Edición impresa ISSN 1852-5105
Edición digital ISSN 1852-6977

ACTUALIDAD JURIDICA

#331

Online

Penal y Proc. Penal

DERECHO PROCESAL PENAL
REINCIDENCIA. Ejecución de la pena. Prisión perpetua. Libertad condicional. Libertad asistida. REVISIÓN DE SENTENCIA. Principio de separación de poderes. Recurso de casación. Inconstitucionalidad. Resocialización. Prisión domiciliaria.
TSJ Córdoba, Sala Penal

Publicación de aparición mensual - Año XVIII - Vol. 331 - Julio 2025 - Distribución por suscripción

DOCTRINA

Dolo eventual y tentativa. Influencia del factor "suerte"

Por Nicolás Sebastián Rocha

ACTUALIDAD JURIDICA
UNA PUBLICACION
NUEVOENFOQUE jurídico

ACTUALIDAD JURIDICA

Edición impresa ISSN 1852-5105
Edición digital ISSN 1852-6977

Dirección académica
(ad honorem)

Dr. Maximiliano Hairabedián
Dr. Darío Vezzaro

Consejo académico
(ad honorem)

Gustavo Arocena
Daniel Cesano
Carlos J. Lascano (h)

Coordinadora
(ad honorem)

Abogada Especialista y Magister
María Cecilia Pérez

Grupo de colaboradores
(ad honorem)

María Fernanda Beltrán
Eduardo Gómez Caminos
Maximiliano Octavio Davies
Débora Ferrari
Gerard Gramática Bosh
Diego Rafael Giménez Gallerani
Andrés Godoy
Andrea Heredia Hidalgo
Catriel Josué Nieve Bensabath
Lourdes Ugolino Peterlini
Diego Vazquez Petrini
Maximiliano Villada Alday
Aldana Melani Roldán Demarchi
Gonzalo Manuel Tufiño

DOCTRINA

Dolo eventual y tentativa. Influencia del factor “suerte” B5637
Por Nicolás Sebastián Rocha

JURISPRUDENCIA

DERECHO PROCESAL PENAL.
REINCIDENCIA. Ejecución de la pena. Prisión perpetua. Libertad condicional. Libertad asistida. REVISIÓN DE SENTENCIA. Principio de separación de poderes. Recurso de casación. Inconstitucionalidad. Resocialización. Prisión domiciliaria. B5641
TSJ Córdoba, Sala Penal

ACUSACIÓN. Art. 355 CPP. Requisitos para asegurar la defensa en juicio. DECLARACIÓN DEL IMPUTADO. Ejercicio de la defensa en juicio. Obligación de evacuar citas. CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL. Finalidad. Procedencia. DISCRECIONALIDAD DEL TRIBUNAL PARA FIJAR LA PENA. B5663
TSJ Córdoba, Sala Penal

Esta es una publicación editada y distribuida en forma exclusiva por

Editorial Nuevo Enfoque SAS
Administración y Ventas: Ituzaingó 270, piso 7, Torre Garden, B° Centro, Córdoba capital, 5000
(Espacio “Garden Coworking”)
Whatsapp 351 772 8472

E-mail: editorial@actualidadjuridica.com.ar

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 249128
Edición impresa ISSN 1852-5105
Edición digital ISSN 1852-6977

Por sugerencias y/o reclamos contactarse a informes@actualidadjuridica.com.ar

Corrección: Lic. Sebastián Sigifredo

Esta revista se terminó de imprimir en Encuadernaciones La Docta, Gavilán 250, Córdoba, 5004, en el mes de julio de 2025

RECURSO DE CASACIÓN. Diferencia con el recurso de apelación. Fundamentación del recurso como requisito de admisibilidad. DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Art. 210 del CP. Requisitos para su configuración y para determinar la participación criminal. Fundamento del tipo penal. Bien jurídico protegido. B5680
TSJ Córdoba, Sala Penal

REDUCCIÓN A LA SERVIDUMBRE. Vulnerabilidad. Reparación integral. Ley 26.364. ..... B5693
CFCP, Sala II

DERECHO PENAL SUSTANCIAL.
VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL. Ley 27.736. Chantaje en grado de tentativa. Extorsión. Lesiones leves doblemente calificadas. Coacción. Daño. Violación de domicilio. Privación ilegítima de la libertad. AGRESIONES DIGITALES. Ley Olimpia. Violencia contra las mujeres. Afectación de la salud mental. Violencia física, psicológica, económica y digital. Juicio abreviado. B5695
Cám. Corr. y Crim. 3.º Nom., Córdoba

PRISIÓN PREVENTIVA: Indicios de peligrosidad procesal. Participes intra y extra muros: capacidad para eludir los controles del Estado y posibilidad de elaborar estrategias tendientes a obstaculizar el proceso respectivamente. PRISIÓN DOMICILIARIA: causal de madre a cargo de un niño menor de 5 años. Interés superior del niño. Principio de humanidad en la ejecución de las penas privativas de la libertad. Separación de los niños con sus padres. Trascendencia de la pena a terceros. Análisis del caso concreto para su concesión. B5708
Cám. Acus. Córdoba

DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD: Ley 9283. Notificación fehaciente y personal de la medida de restricción dispuesta por el juez al destinatario de la norma. Notificación de la medida solo al abogado del acusado: presunción de falta de conocimiento por parte del destinatario. Sobreseimiento por falta de mérito. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE ALZADA: indicación de los puntos de la decisión que causan agravio al momento de interposición del recurso. Precedente "Mackern": agravios inferibles de la actividad impugnativa. B5716
Cám. Acus., Córdoba